

SERVICIOS PRESTADOS (tasas, procedimientos, requisitos, formatos y derechos).

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Alcantarillado Sanitario	Servicio de disposición de aguas residuales domésticas y comerciales	<p>Mínimo L. 8.00 Máximo L. 20.00 Mensual Domicilios</p> <p>Mínimo L. 30.00 Máximo L. 150.00 mensual Comercial</p>	<p>Todo contribuyente debe conectarse a la red de alcantarillado donde esté disponible, pagando el permiso de instalación.</p> <p>Una vez conectado el pago se cargará a los impuestos Para pago mensual en el comercio y pago anual en bienes inmuebles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar Solicitud • Copia de identidad • Copia de solvencia municipal • Recibo de bienes inmuebles • Pagar depósito de garantía de obra (cuando se trabaje en calle pavimentada) 	Formato disponible en oficina Contribución por Mejoras.



SERVICIOS PRESTADOS (tasas, procedimientos, requisitos, formatos y derechos).

Tren de Aseo	Servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y comerciales	<p>Mínimo L. 47.00 Máximo L. 77.00 Mensual domicilios una vez por semana.</p> <p>Mínimo L. 57.00 Máximo L. 97.00 Mensual domicilio Diario</p> <p>Mínimo L. 47.00 Máximo L. 1,517.00 Mensual Comercial una Vez por semana</p> <p>Mínimo L. 87.00 Máximo L. 3,017.00 Diario comercial.</p>	Todo contribuyente debe hacer uso del sistema de tren de aseo donde se tenga cobertura y ajustarse al horario según la zona.	No requiere algún tipo de solicitud	No tiene formatos
--------------	---	--	--	-------------------------------------	-------------------



SERVICIOS PRESTADOS (tasas, procedimientos, requisitos, formatos y derechos).

Barrido de Calles	Servicio de limpieza de calle	<p>Mínimo L. 25.00 Máximo L. 50.00 Mensual domicilios diario.</p> <p>Mínimo L. 30.00 Máximo L. 60.00 Mensual domicilio Dos veces al día.</p> <p>Mínimo L. 50.00 Máximo L. 250.00 Mensual Comercial Diario.</p> <p>Mínimo L. 80.00 Máximo L. 300.00 Mensual comercial dos veces diario</p>	Pago según cobertura del servicio	No requiere ninguna solicitud	No tiene Formatos.
Bomberos	Tasa obligatoria para domicilios y comercios.	<p>Mínimo L. 6.60 Máximo L. 27.50 domicilios.</p> <p>Mínimo L. 16.40 Máximo L. 2,200.00 Mensual Comercial zona periferia.</p> <p>Mínimo L. 55.00 Máximo L. 2,200.00 Mensual Zona céntrica.</p>	Tasa obligatoria que se paga en domicilios y comercios de los cuales el 90% son transferidos al Cuerpo de Bomberos y la Alcaldía se queda con el 10%	No requiere solicitud	No tiene Formatos.



Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Guayaquil.

SERVICIOS PRESTADOS (tasas, procedimientos, requisitos, formatos y derechos).

Medio Ambiente	Se paga solo en el comercio	Mínimo L. 10.00 Máximo L. 3,000.00 Comercial zona periferia Mínimo L. 30.00 máximo L. 3,000.00 Mensual Zona céntrica	Se paga en las actividades comerciales por estas generadoras de impactos ambientales significativos.	No requiere solicitud	No tiene Formatos
Solvencia Municipal	Ligada al pago del impuesto personal en un principio, pero también al cumplimiento de todos los impuestos municipales	Pago mínimo L. 25.00 por el valor de la tarjeta y como pago mayor hasta donde lo determine el cuadro del Artículo 77 de la Ley de Municipalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se llena el formulario con todos los datos solicitados • Se realizan los cálculos para determinar el valor a pagar • Se verifica que no tenga deuda en otros impuestos • Pago • Entrega de documento. 	Copia de Tarjeta de identidad Constancia de ingresos (de empresas, recibos de pago, y otros)	Formulario del Impuesto Personal
Permiso de Operación de negocio (Apertura, Renovación, Reposición). Cambio de nombre, domicilio, o cierre de negocio	El permiso de Operación es el que deben de tener todos los negocios que operan en la ciudad y fuera del perímetro urbano, y como tal pueden	Para Apertura o renovación Mínimo L. 150.00 Máximo L. 6,000.00 Apertura y Renovación Mínimo L. 100.00 máximo L.4, 000.00 Si el negocio supera los ingresos de L. 8	Apertura: se llena el formulario y se presentan los requisitos de acuerdo al tipo de negocio. Se supervisa y si no hay inconveniente se da el valor del permiso y Rotulo si	Los requisitos dependen del tipo de negocio y el listado con el formulario, se proporciona en la Ventanilla Única de Trámite.	Formulario de apertura de negocio.



SERVICIOS PRESTADOS (tasas, procedimientos, requisitos, formatos y derechos).

	<p>requerir cambios en el nombre del negocio, dirección o cierre de negocio</p>	<p>millones al año paga L. 0.30 por c/ L. 1,000.00.más el acumulado de la tabla, Art. 167 del Plan de Arbitrios Inciso b)</p> <p>Para la Reposición del permiso paga L. 250.00</p>	<p>lo tiene, luego paga y se entrega</p> <p>Presentar Declaración jurada de Ingresos del primer Trimestre para el cálculo del volumen de ventas y tasas a pagar mensual.</p> <p>Renovación: se llena el formulario de declaración jurada de ingresos con los del año anterior debidamente firmado por el contador, se presenta en nuestra oficina para el Cálculo del Impuesto (volumen de ventas, Tasas, Permiso de Operación, Rotulo, y Constancia Ambiental, una vez pagado se entrega el permiso.</p> <p>Reposición: este trámite se da cuando el permiso se extravía o surge cambio en el nombre o la dirección. Se llena</p>	<p>Para la renovación el requisito es llenar el formulario de la Declaración Jurada de Ingresos y realizar el pago.</p> <p>Para la reposición es necesario llenar el formulario especificando el trámite a realizar y posterior a eso entregar el</p>	<p>Formulario de Declaración Jurada de Ingresos.</p> <p>Formulario cambio de negocio y de Declaración Jurada.</p>
--	---	--	--	---	---



SERVICIOS PRESTADOS (tasas, procedimientos, requisitos, formatos y derechos).

			<p>el formulario marcando el trámite a realizar, se paga el valor y se entrega el permiso.</p> <p>Cierre de Negocio: este se dá cuando el contribuyente va a cancelar su negocio, y procede a llenar dos formularios con los datos necesarios, se calcula el valor y se paga para finalizar el negocio.</p>	<p>permiso vigente, pagar y reponerlo por uno nuevo con los datos actualizados.</p> <p>Para el cierre se deben presentar los formularios de declaración y de cierre, devolución de permiso de operación vigente Para archivo nuestro se calcula el valor a pagar y Posterior a eso Se procede a la inspección, para la entrega de la constancia del finiquito.</p>	<p>Formulario de declaración Jurada y Formulario de Cierre de Operaciones</p>
--	--	--	---	--	---

